



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15584
1º febrero 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

La Asamblea General, en la 97a. sesión plenaria de su trigésimo séptimo período de sesiones, celebrada el 9 de diciembre de 1982, aprobó la resolución 37/69, referente al tema titulado "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica" 1/.

En el párrafo 6 de la resolución 37/69 A, la Asamblea General

"Insta nuevamente a Consejo de Seguridad a que declare que la situación en Sudáfrica y en toda el Africa meridional, que es resultado de las políticas y los actos del régimen de apartheid de Sudáfrica, constituye una grave y creciente amenaza contra la paz y la seguridad internacionales, y a que imponga sanciones amplias y obligatorias contra ese régimen con arreglo al Capítulo VII de la Carta."

En el párrafo 11 de la resolución 37/69 B, la Asamblea General

"Invita al Consejo de Seguridad a que examine urgentemente y de manera exhaustiva la amenaza cada vez mayor contra la paz en el Africa meridional y adopte medidas eficaces de acuerdo con la Carta."

En el párrafo 4 de la resolución 37/69 C, la Asamblea General

"Pide nuevamente al Consejo de Seguridad que examine la adopción de medidas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, encaminadas a la aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica y que, en particular, adopte medidas encaminadas a:

- a) Vigilar eficazmente y reforzar el embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica;
- b) Prohibir toda cooperación con Sudáfrica en las esferas militar y nuclear;
- c) Prohibir las importaciones de cualquier equipo o componentes militares de Sudáfrica;

d) Evitar toda cooperación y asociación con Sudáfrica mediante una alianza militar;

e) Imponer un embargo eficaz al suministro a Sudáfrica de petróleo y productos del petróleo;

f) Prohibir los préstamos financieros a Sudáfrica y las nuevas inversiones en este país, así como toda promoción del comercio con Sudáfrica."

En el párrafo 1 de la resolución 37/69 D, la Asamblea General

"Insta al Consejo de Seguridad a que adopte decisiones obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para asegurar que los gobiernos, las empresas, las instituciones y los particulares pongan fin a toda colaboración con el régimen racista de Sudáfrica en las esferas militar y nuclear."

En el párrafo dispositivo de la resolución 37/69 H, la Asamblea General

"Insta nuevamente al Consejo de Seguridad a que examine pronto la cuestión, con miras a tomar medidas eficaces para lograr que no se hagan nuevas inversiones extranjeras en Sudáfrica ni se concedan nuevos préstamos financieros a dicho país."

Notas

1/ No se reproduce en el presente documento; véase el texto completo en el documento A/RES/37/69.

